

Ubicaciones sensibles/áreas protegidas y la aplicación de la ley de inmigración

Abril 2025

¿Que son las áreas protegidas?

Las áreas protegidas son lugares donde, en el pasado, las acciones de aplicación de la ley de inmigración del Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) estaban prohibidas en la mayoría de los casos, como: escuelas de todos los niveles, centros médicos o de salud mental, iglesias y/o lugares de culto, lugares donde se reúnen los niños (como patios de recreo o centros recreativos), y establecimientos de servicios sociales (como refugios de violencia doméstica o centros de servicios para víctimas).

¿Existe actualmente una política que refleje esta directiva?

No. La administración Trump puso fin a esta guía el 21 de enero de 2025.

En el pasado, esta política se reflejó en una política establecida en 2011 para el [Servicio de Control de Inmigración Aduanas](#) (ICE por sus siglas en inglés) y una política establecida en 2013 para la [Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza](#) (CBP por sus siglas en inglés). Antes de su terminación en 2025, [una directiva de política de 2021](#) que cubría tanto a ICE como a CBP fue la guía activa sobre las acciones de aplicación de la ley de inmigración que requieren protección especial. La política del DHS de 2021 describió circunstancias excepcionales en las que se podrían tomar acciones de aplicación de la ley de inmigración en o cerca de áreas protegidas, pero prohibió acciones de aplicación en o cerca de tales espacios que incluían: arrestos, capturas civiles, registros, inspecciones, incautaciones, la entrega de documentos de acusación o citaciones, entrevistas y vigilancia para propósitos de control migratorio.

Según DHS, directores Auxiliares de Oficinas de Campo y Agentes Especiales Adjuntos son responsables y deben determinar, caso por caso, cuando y donde llevaran a cabo acciones de aplicación de la ley de inmigración. Una política sobre la aplicación de la ley de inmigración en juzgados fue emitida por la Administración, diciendo que los agentes deben evitar la aplicación de la ley de inmigración en o acerca de juzgados solamente dedicado al proceso judicial no delictivo (juzgados familiares, juzgados de paz).

¿Cuál sería el impacto en las comunidades de inmigrantes ahora que se rescinde la guía?

Rescindir los memorandos permite a ICE y CBP llevar a cabo acciones de aplicación de la ley en estos lugares. Bajo la primera Administración Trump, a pesar de la existencia de la guía de áreas protegidas, hubo incidentes muy publicitados de aplicación de la ley contra los inmigrantes [dejando a sus hijos en la escuela](#), [en camino al hospital](#), [dentro de un juzgado](#), y [fuera de los refugios para personas sin hogar afiliados a la iglesia](#). Al igual que en el pasado, es posible que las familias inmigrantes opten por no acceder a la educación, atención médica u otros servicios y actividades disponibles por miedo.

¿Qué se está haciendo después de que el presidente Trump puso fin al memorándum sobre las áreas protegidas?

En 2025 durante el 119 Congreso, el Diputado Espaillat y el Senador Blumenthal presentaron la [“Ley de Protección de Lugares Sensibles”](#). Esta resolución prohíbe las acciones de aplicación de la ley de inmigración dentro de 1,000 pies de un lugar sensible al menos que hubiera circunstancias exigentes y excepcionales, en cuyo caso se debe obtener la aprobación previa de ciertos funcionarios. Las ubicaciones sensibles de esta Resolución reflejan las del Memorándum de Áreas Protegidas de 2021, y si el Congreso lo presentara y aprobara, las protecciones de las ubicaciones sensibles se codificarían en ley.

¿Ha habido litigios sobre la rescisión del Memorándum de Áreas Protegidas?

Si. En enero 2025, congregaciones cuáqueras, bautistas, y sijs [presentaron](#) una [demanda](#) pidiendo a la corte que declare inconstitucional cualquier política que permita a los oficiales del gobierno llevar a cabo actividades de aplicación de la ley de inmigración en o cerca de lugares de culto. En febrero 2025, un juez federal emitió una medida cautelar preliminar lo cual prohíbe DHS de llevar a cabo actividades de aplicación de la ley de inmigración en o cerca de lugares de culto, ordenando al DHS que aplique el Memorándum de 2021 específicamente a los lugares de culto de los demandantes.

Sin embargo, el 11 de abril, en otro caso sobre la rescisión del memorándum de áreas protegidas en lo cual 27 organizaciones religiosas demandó al gobierno, un juez federal declaró que los demandantes no tenían capacidad legal para demandar. Esto significa que se permitirán acciones de aplicación de la ley de inmigración en o cerca de lugares de culto.

¿Qué puedo hacer?

- Usando nuestro Action Alert, escriba a su representante o senador instándole a que apoye la [“Ley de Protección de Ubicaciones Sensibles”](#).

[Haga clic aquí](#) y escriba una carta instando a su representante y senadores a copatrocinar y apoyar la “Ley de Protección de Ubicaciones Sensibles”.

- **Abogar con el Equipo de Políticas y Defensa de Global Refuge**

[Regístrese](#) para recibir el boletín mensual, invitaciones a seminarios web informativos, y aprenda como involucrar a los legisladores en cuestiones de política migratoria.

- **Orar por los inmigrantes y refugiados**

Utilizar los [recursos de oración](#) de Global Refuge y elevar su voz en oración por los inmigrantes y refugiados.